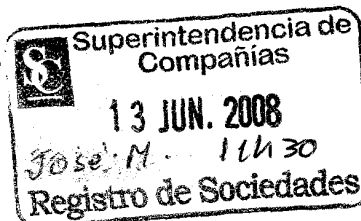


19375

23 JUN. 2008

ESCANEAR

Quito, 21 de abril de 2008



Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

VALOR NOMINAL \$. 1,00

Ref: Notificación de cesión de participaciones de la compañía Corporación Trepalrosa Cia. Ltda.
Expediente N° 154880

De mi consideración,

Yo, Irma Álvarez Karolys, en mi calidad de Gerente General de la compañía CORPORACIÓN TREPALROSA CIA. LTDA., ante usted comparezco y digo:

Una vez que se ha procedido con la marginación en la escritura de constitución de la compañía, así como en la inscripción correspondiente ante el Registro Mercantil de Quito, adjunto encontrará la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones sociales celebrada el 10 de abril del 2008, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de Quito, los cónyuges LUIS HERNAN CASTRO ÁLVAREZ y NATALIE JARRIN TAMAYO, a favor de la señora SANDRA TATYANA TREPP GLOOR, para su anotación respectiva.

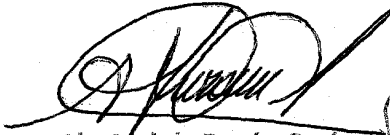
Con lo anterior, queda el presente acto societario debidamente formalizado.

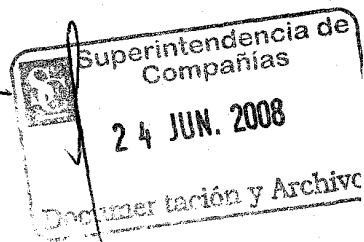
Atentamente,


Irma Álvarez Karolys
Gerente General
TREPALROSA CIA. LTDA.

OK.

R.L.


Ab. Andrés Durán Cocíos
Mat. 11258 C.A.Q.



Adc
Nuestra Ref. 10166
09-abr-08

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESADA EN EL SISTEMA
18-06-08 gm.

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA CORPORACIÓN TREPALROSA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

LUIS HERNÁN CASTRO ÁLVAREZ y SEÑORA

A FAVOR DE:

SANDRA TATYANA TREPP GLOOR

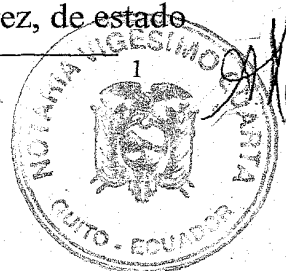
CUANTÍA: USD \$ 160,00

DI 3, COPIAS

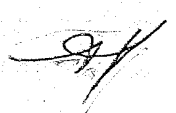
%%%%%%%% L. P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de abril
de dos mil ocho, ante mi Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria
Vigésima Cuarta Suplente de este cantón, comparecen: El señor Luis
Hernán Castro Álvarez, por sus propios y personales derechos,
conforme consta de la copia íntegra de la Partida de Matrimonio que
se agrega como habilitante, propietario de ciento sesenta (160)
participaciones sociales de la compañía CORPORACIÓN TREPAL-
ROSA CIA. LTDA, a quién para efectos de la presente escritura se le
podrá denominar EL CEDENTE; y, la señora Sandra Tatyana Trepp
Gloor, por sus propios y personales derechos y por los que representa
en la sociedad conyugal formada con su cónyuge el señor Carlos
Francisco Castellanos Caizaletín, a quien para efectos de la presente
escritura se la denominará simplemente como LA CESIONARIA. Los
comparecientes, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a
excepción de la señora Sandra Tatyana Trepp Gloor, quien es de
nacionalidad suiza inteligente en el idioma español, de estado civil
casados, a excepción del señor Luis Hernán Castro Álvarez, de estado

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 civil divorciado, de ocupación Empleado Particular e Inversionista en
2 Pólizas respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito
3 Metropolitano, hábiles para contratar, obligarse y ejercer el comer-
4 cio, a quienes de conocer doy fe para lo cual me presentan sus
5 documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura
6 pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo
7 es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
8 públicas a su cargo sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTI-**
9 **CIPACIONES SOCIALES,** de conformidad con las cláusulas siguien-
10 tes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Al otorgamiento de la pre-
11 sente escritura pública comparecen: **A)** Por una parte, el señor Luis
12 Hernán Castro Álvarez, por sus propios y personales derechos,
13 conforme consta de la copia íntegra de la Partida de Matrimonio
14 correspondiente, que se agrega en calidad de documento habilitante,
15 como propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales de la
16 compañía **CORPORACIÓN TREPALROSA CIA. LTDA,** a quién
17 para efectos de la presente escritura se le podrá denominar **EL**
18 **CEDENTE;** y, **B)** Por otra parte, la señora Sandra Tatyana Trepp
19 Gloor, por sus propios y personales derechos y por los que representa
20 en la sociedad conyugal formada con su cónyuge el señor Carlos
21 Francisco Castellanos Caizaletín, a quien para efectos de la presente
22 escritura se la denominará como **LA CESIONARIA.** Los compare-
23 cientes, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a
24 excepción de la señora Sandra Tatyana Trepp Gloor, quien es de
25 nacionalidad suiza inteligente en el idioma español, de estado civil
26 casados, a excepción del señor Luis Hernán Castro Álvarez, de estado
27 civil divorciado, de ocupación Empleado Particular e Inversionista en
28 Pólizas respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse como en derecho se
2 requiere, de conformidad con las siguientes estipulaciones. **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía Corporación Trepalrosa Cía.
4 Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince (15)
5 de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Quinto de
6 Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, e inscrita en el Registro
7 Mercantil de Quito el diez (10) de enero del dos mil seis. **DOS.-**
8 Mediante escritura pública celebrada el día diecinueve (19) de
9 septiembre del dos mil siete, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,
10 Notario Vigésimo Cuarto de Quito, debidamente marginada el veintidós
11 (22) y veinticuatro (24) de octubre del dos mil siete en la matriz de la
12 escritura pública de constitución e inscripción en el Registro Mercantil
13 de Quito mencionados; se celebró una Cesión de Participaciones
14 Sociales, mediante la cual, el señor LUIS HERNAN CASTRO
15 ÁLVAREZ adquirió ciento sesenta (160) de participaciones sociales de
16 un valor nominal de (US\$ 1,00 dólar) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMERICA cada una, equivalentes al cuarenta por ciento
18 (40%) del capital social de la Compañía CORPORACIÓN
19 TREPALROSA CÍA. LTDA. Por un error involuntario, compareció el
20 mencionado señor LUIS HERNAN CASTRO ÁLVAREZ, a nombre de
21 la sociedad conyugal que tenía formada con la señora Natalie Catalina
22 Jarrín Tamayo, cuando ésta, así como el vínculo matrimonial existente
23 entre ellos, de conformidad con la razón constante en la copia íntegra de
24 la partida de matrimonio que se está adjuntando, se encontraban ya
25 debidamente disueltos e inscritos en el Registro Civil correspondiente.
26 Consecuentemente, las participaciones adquiridas por el señor LUIS
27 HERNAN CASTRO ÁLVAREZ el diecinueve (19) de septiembre de
28 dos mil siete, mediante escritura pública celebrada ante

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de Quito, fueron
2 hechas única y exclusivamente por sus propios y personales derechos; y
3 por tanto únicamente a su haber personal. **TRES.-** La Junta General
4 Universal de Socios de CORPORACIÓN TREPALROSA CIA. LTDA.,
5 llevada a cabo el día diez (10) de abril de dos mil ocho, autorizó por
6 unanimidad al socio LUIS HERNAN CASTRO ÁLVAREZ, ceder y
7 transferir a la señora SANDRA TATYANA TREPP GLOOR, la
8 totalidad de sus participaciones, esto es, ciento sesenta (160) de
9 participaciones sociales de un valor nominal de (US\$ 1,00 dólar) UN
10 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una,
11 equivalentes al cuarenta por ciento (40%) del capital social de la
12 Compañía CORPORACIÓN TREPALROSA CÍA. LTDA. Igualmente
13 la Junta General Universal de Socios autorizó para que se formalice, de
14 acuerdo a la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la propia
15 compañía, la cesión y transferencia de las participaciones referidas.
16 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con
17 estos antecedentes, EL CEDENTE, expresa que transfiere en favor de la
18 señora SANDRA TATYANA TREPP GLOOR; sus ciento sesenta (160)
19 participaciones sociales equivalentes al cuarenta por ciento (40%) del
20 capital social de la Compañía CORPORACIÓN TREPALROSA CÍA.
21 LTDA., transferencia que es aceptada por LA CESIONARIA, señora
22 SANDRA TATYANA TREPP GLOOR. **CUARTA: PRECIO.-** Las
23 partes de común acuerdo, han fijado la cantidad de US \$160,00 dólares
24 (CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA) como precio justo de la cesión de derechos de las ciento
26 sesenta (160) participaciones sociales que EL CEDENTE tiene en la
27 compañía CORPORACIÓN TREPALROSA CÍA. LTDA. **QUINTA:**
28 **NUEVOS MONTOS DE PARTICIPACIÓN.-** Luego de esta

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 transferencia, las cuatrocientas (400) participaciones sociales que
2 conforman el Capital Social de la compañía Corporación Trepalrosa
3 Cía. Ltda. quedarán distribuidas de la siguiente manera: la señora
4 Sandra Tatyana Trepp Gloor es propietaria de trescientas sesenta (360)
5 participaciones sociales; y la señora Irma Álvarez Karolys es propietaria
6 de cuarenta (40) participaciones sociales; las mismas que sumadas
7 equivalen al cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía,
8 que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. **SEXTA:**
9 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la totalidad del contenido de las
10 cláusulas que preceden por ser hechas de común acuerdo y en beneficio
11 de sus propios intereses. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y**
12 **MARGINACIÓN.-** Inscrita la transferencia de participaciones
13 mencionada en la cláusula tercera en los respectivos libros de la
14 Compañía, teniendo el consentimiento unánime de los socios para dicha
15 transferencia y en cumplimiento del Artículo Ciento Trece (Art. 113) de
16 la Ley de Compañías, el señor Notario Vigésimo Quinto de Quito
17 Doctor Felipe Iturralde, sentará razón de este instrumento de cesión al
18 margen de la matriz de escritura de Constitución de la Compañía; a su
19 vez, el señor Registrador Mercantil de Quito y Superintendente de
20 Compañías, sentarán las razones correspondientes al margen de las
21 inscripciones referentes a la constitución de la Sociedad. **OCTAVA:**
22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incluye como documentos
23 habilitantes: a) Copia certificada del Acta de Junta General Universal de
24 Socios de la compañía CORPORACIÓN TREPALROSA CÍA. LTDA.
25 celebrada el diez (10) de abril de dos mil ocho, la misma que acredita la
26 existencia del consentimiento unánime para realizar la transferencia, por
27 parte de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía,
28 y b) Copia íntegra de la Partida de Matrimonio del señor LUIS

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

5



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN TREPALROSA CÍA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil ocho, siendo las 12h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Pampite, Centro Plaza, parroquia Cumbayá, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, se encuentran reunidas las siguientes personas: la señora Sandra Tatyana Trepp Gloor, por sus propios y personales derechos y como propietaria del 50% de las participaciones; el señor Luis Hernán Castro Álvarez, por sus propios y personales derechos y como propietario del 40% de las participaciones; y la señora Irma Álvarez Karolys, por sus propios y personales derechos y como propietaria del 10% restante de las participaciones de la compañía CORPORACIÓN TREPALROSA CÍA. LTDA., esta última con un capital social suscrito y pagado de US\$ 400,00 dólares.

Preside la Junta, la señora Sandra Tatyana Trepp Gloor en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria de la misma, la señora Irma Álvarez Karolys, en su calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidencia solicita a Secretaría constatar el quórum legal y estatutario de los asistentes. La secretaria verifica la presencia de la totalidad (100%) del capital social suscrito y pagado de la Compañía de acuerdo al siguiente listado:

Socios	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Participaciones	Porcentaje de participación
Sandra Tatyana Trepp Gloor	200,00	200,00	200	50%
Luis Hernán Castro Álvarez	160,00	160,00	160	40%
Irma Álvarez Karolys	40,00	40,00	40	10%
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

La Secretaria certifica que se encuentra presente el ciento por ciento (100% del capital social suscrito y pagado de la compañía. En tal circunstancia, la Presidenta propone instalarse la Junta General Universal de Socios de la compañía CORPORACIÓN TREPALROSA CÍA. LTDA. conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

Puesto en consideración de los presentes, éstos como socios de la Compañía, deciden por unanimidad, instalarse en Junta General Universal de Socios de la Compañía y aprueban así mismo por unanimidad, el orden del día propuesto.

De esta forma y una vez que se ha instalado la Junta General Universal de Socios, la Presidencia dispone que se proceda a tratar el punto único del orden del día.

PUNTO ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

La Secretaria, informa a la Junta que el señor Luis Hernán Castro Álvarez, socio de la compañía, ha manifestado su interés de entregar en cesión la totalidad de sus participaciones sociales de la compañía, de conformidad con el Art. 11 del Estatuto Social de la compañía, para lo cual ha propuesto que la señora Sandra Tatyana Trepp Gloor, socia de la compañía, le adquiera y por tanto sea la cesionaria de dicha transferencia en 160 participaciones sociales de un valor nominal de US\$ 1,00

dólar cada una, equivalentes al 40% del capital social de la Compañía. Analizada la propuesta por la totalidad de socios presentes, éstos acuerdan por unanimidad AUTORIZAR AL SEÑOR LUIS HERNÁN CASTRO ÁLVAREZ, PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE REPRESENTAN EL 40% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA TATYANA TREPP GLOOR.

Cumpliendo con lo establecido y autorizado por la Junta, el señor Luis Hernán Castro Álvarez cede y transfiere a la señora Sandra Tatyana Trepp Gloor sus 160 participaciones sociales. Esta cesión es aprobada unánimemente por parte de los socios de la compañía por lo que a partir de la formalización de dicha cesión, el señor Luis Hernán Castro Álvarez dejará de ostentar la calidad de socio de la compañía CORPORACIÓN TREPALROSA CIA. LTDA.

La cesión de participaciones que acaba de aprobarse por los socios de la Compañía, implica también la transferencia de todos los derechos y obligaciones que tienen los socios como propietarios de ellas, en los términos de la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la propia compañía.

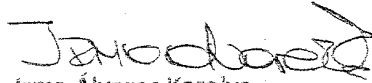
Los socios luego de autorizar que se proceda a dicha cesión de participaciones sociales, sugieren que se formalice dicha cesión con las solemnidades legales correspondientes, tales como son la marginación en la escritura de constitución correspondiente, inscripción ante el Registro Mercantil de Quito, notificación a la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, todo con el fin de que la transferencia de dominio de dichos títulos sociales, surta plenos efectos legales.

Una vez autorizada la cesión que acaba de proponerse, la nueva integración del capital social de la Compañía, sería la siguiente:

Socios	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Participaciones	Porcentaje de participación
Sandra Tatyana Trepp Gloor	360,00	360,00	360	90%
Irma Álvarez Karolys	40,00	40,00	40	10%
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

Una vez que ha sido tratado y resuelto el único punto del orden del día, Presidencia concede un receso para que Secretaría elabore el acta, terminada la cual es leída, aprobada y firmada por los presentes como señal de conformidad, con lo cual da por concluida la sesión, siendo las trece horas con quince minutos. f) Sandra Tatyana Trepp Gloor.- PRESIDENTA Y SOCIA.- f) Irma Álvarez Karolys.- SECRETARIA Y SOCIA.- f) Luis Hernán Castro Álvarez.- SOCIO.-

CERTIFICO que es copia del original que reposa en los Libros Sociales de la Compañía.- Quito, once de abril de dos mil ocho.


Irma Álvarez Karolys
SECRETARIA DE LA JUNTA



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2-B Pág. 359 Acta 757

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SIETE de ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LUIS HERNAN CASTRO ALVAREZ nacido en QUITO PICHINCHA el 14 de JULIO de 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PARTICULAR con Cédula Nº 170493492-4 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de HERNAN CASTRO y de

FANNY ALVAREZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NATALIE CATALINA JARRIN TAMAYO nacida en SANTA ELENA GUAYAS el 10 de MARZO de 1966 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170652501-9 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de ALFONSO JARRIN y de YOLANDA TAMAYO

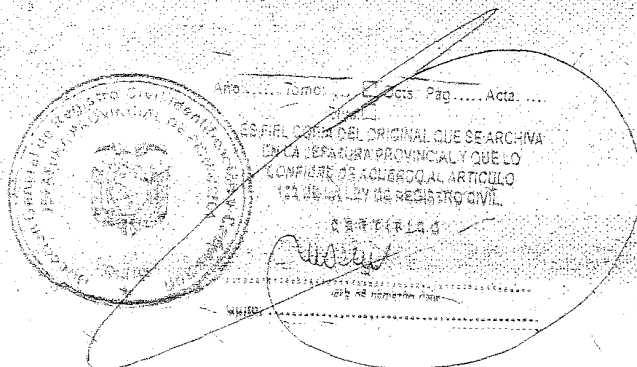
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DIEZ Y SIETE DE ABRIL DE 1996

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES:

ed. LO ENMENDADO JARRIN VALE

FIRMAS:



ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: por sentencia de Divorcio del Juez VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITA, 30 de abril del 2007, se declara DISUELTO, el matrimonio de LUIS HERNAN CASTRO ALVAREZ con NATALIE CATALINA JARRIN TAMAYO. - Cuya copia se archiva con el Nro. 2007-1356. - QUITA, 21 de mayo del 2007. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL. - riz.

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO DECIMO SEXTO, del Cantón QUITA, de 2 de abril del 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre LUIS HERNAN CASTRO ALVAREZ con NATALIE CATALINA JARRIN TAMAYO. - Cuya copia se archiva con el Nro. 2007-281. - QUITA, 2 de junio del 2007. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL. - riz.



COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CUMPLEN LOS ACUERDOS DEL ARTICULO 14 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO

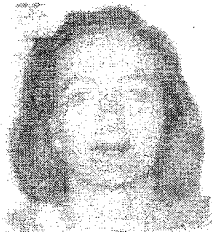


REPUBLICA DE ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 CASTRO ALVARO LUIS HERNAN
 FERNANDEZ/CASTRO GONZALEZ SANCHEZ
 14 JULIO 1979
 14 JULIO 1979
 FERNANDEZ/CASTRO
 GONZALEZ SANCHEZ
 1979


IDENTIFICACION
 REPUBLICA DE ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 CASTRO
 FERNANDEZ/CASTRO
 14 JULIO 1979
 14 JULIO 1979
 FERNANDEZ/CASTRO
 GONZALEZ SANCHEZ
 1979
 SEN 1704040


REPUBLICA DE ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CERTIFICADO DE VOTACION
 IDENTIFICACION
 CASTRO
 FERNANDEZ/CASTRO
 14 JULIO 1979
 14 JULIO 1979
 FERNANDEZ/CASTRO
 GONZALEZ SANCHEZ
 1979
 0566145

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD No. 050209620-9
 SANDRA TATYANA TREPP GLOOR
 14 DE OCTUBRE DE 1.968
 SORENKE TI-SUIZA
 EXT. 25 18792 48592
 QUITO PICHINCHA 1.996 EXT



Trepp tatyana

E 3343 1 2242
 SUIZA
 C/C. CARLOS FRANCISCO CASTELLANOS
 SUPERIOR INVERSIONISTA EN POLIZAS
 HUGO TREPP
 GLADYS ALICIA GLOOR
 QUITO-11-06-2.001
 QUITO-11-06-2.013
 12337 COA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TREPP GLOOR
 SANDRA TATYANA
 NACIONALIDAD: SUIZA
 PASAPORTE: P0250651 C.R. 0502096209
 VISA: NIIV REG. N° 391870246436
 ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL

Trepp tatyana
 Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 26/02/2008
 VALIDO HASTA


 RESPONSABLE
 POLI TIMBILA TIMBILA JUAN GUSTAVO



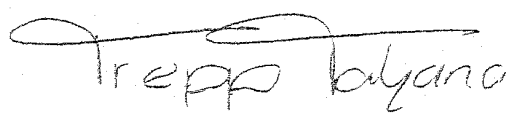
1 HERNAN CASTRO Álvarez y NATALIE CATALINA JARRIN
2 TAMAYO, con la correspondiente razón de disolución de la sociedad
3 conyugal por ellos formada. Usted, señor Notario se servirá agregar las
4 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento
5 del presente instrumento. (firmado) Abogado Andrés Durán Cocíos,
6 matrícula número once mil doscientos cincuenta y ocho, del Colegio de
7 Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
8 OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
9 SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por
10 mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman
11 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

12

13 
14 X LUIS HERNAN CASTRO ÁLVAREZ

cc. 1704934924

15

16 
17 SANDRA TATYANA TREPP GLOOR

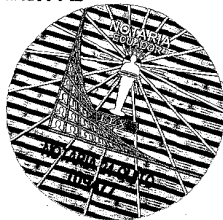
cc. 050209620-9

(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO
CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES TREPALROSA CIA LTDA otorgada por LUIS HERNAN CASTRO ALVAREZ Y OTRA a favor de SANDRA TATYANA TREPP GLOOR, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte y nueve de abril del año dos mil ocho.-

D.C.

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

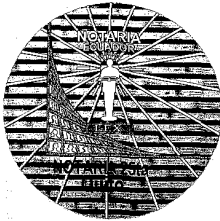
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada "**CORPORACION TREPALROSA CIA. LTDA.**", celebrada ante mi, el 15 de diciembre del 2005, de la Cesión de Participaciones otorgada por LUIS HERNAN CASTRO ALVAREZ Y SRA. a favor de SANDRA TATYANA TREPP GLOOR, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, el 29 de abril del 2008, que antecede.

Quito, a 13 de mayo del 2008



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 66 del REGISTRO MERCANTIL de diez de enero del dos mil seis, a fs.53 vta, tomo 137, correspondiente a la compañía "**CORPORACIÓN TREPALROSA CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a once de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
RÉGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DE CANTÓN QUITO.

ng

